

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10909.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-9284-P-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora PREBOSTE, CELIA, LC. N° 4.163.703; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.232, identificada con el número de interno N° 046.-

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 046, a favor de la señora PREBOSTE, CELIA.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2007, el día 04 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2007, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 046, Licencia Comercial N° 16.232 a favor de la señora PREBOSTE, CELIA, LC. N° 4.163.703, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTICULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-9284-P-2007).-

ES COPIA:  
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. MARCO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N°	10909	2007
Promulgada por Decreto N°	1239	2007
Expte N°	OE - 9284 - P - 07	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1644
Fecha:	23 / 11 / 07